

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

COMUNICADO N°014-2024-ANATEC **¡ATENCIÓN TRANSPORTISTAS!**



Estimados Asociados y Transportistas;

Recuerda que el 30 de mayo vence el plazo para que puedan solicitar la devolución del impuesto selectivo al consumo de combustible, beneficio por el cual la SUNAT te devuelve el 70% del impuesto que forma parte del precio de venta del combustible diésel B5 y diésel B20.

Este beneficio está dirigido a los transportistas que prestan los servicios de transporte terrestre regular de personas de ámbito nacional o de transporte público terrestre de carga.

El plazo de presentación para la devolución ante SUNAT del periodo enero, febrero y marzo de 2024 es hasta el 30 de mayo. Posterior a este plazo se pierde el beneficio.

Si deseas asesoría para la devolución escribir al siguiente correo:
anatec@anatec-peru.com

ANATEC A SU SERVICIO

Lima, Abril 2024

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional